



Usu: Alyn
Rep: rptPoliza

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y
ESTADO DE JALISCO**

Póliza: E00653 Del 08/11/2023

Fecha y hora de Impresión | 08/nov./2023 03:46 p. m.
Página | 1

Concepto: OC 194 / [REDACTED] / 10 LLANTAS / FA3786

Beneficiario: [REDACTED]

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8260-01-64001-101-2961-1	Refacciones y accesorios menores de	\$3,798.00		OC 194 / DAVID EMMANUEL ALATORRE MORALES / 10 LLANTAS / FA3786
0002	8260-02-64001-101-2961-1	Refacciones y accesorios menores de	\$12,832.00		OC 194 / DAVID EMMANUEL ALATORRE MORALES / 10 LLANTAS / FA3786
0003	8250-01-64001-101-2961-1	Refacciones y accesorios menores de		\$3,798.00	N1-ELIMINADO 1 OC 194 / DAVID EMMANUEL ALATORRE MORALES / 10 LLANTAS / FA3786
0004	8250-02-64001-101-2961-1	Refacciones y accesorios menores de		\$12,832.00	OC 194 / DAVID EMMANUEL ALATORRE MORALES / 10 LLANTAS / FA3786
0005	8270-01-64001-101-2961-1	Refacciones y accesorios menores de	\$3,798.00		N3-ELIMINADO 1 OC 194 / DAVID EMMANUEL ALATORRE MORALES / 10 LLANTAS / FA3786
0006	8270-02-64001-101-2961-1	Refacciones y accesorios menores de	\$12,832.00		OC 194 / DAVID EMMANUEL ALATORRE MORALES / 10 LLANTAS / FA3786
0007	8260-01-64001-101-2961-1	Refacciones y accesorios menores de		\$3,798.00	OC 194 / DAVID EMMANUEL ALATORRE MORALES / 10 LLANTAS / FA3786
0008	8260-02-64001-101-2961-1	Refacciones y accesorios menores de		\$12,832.00	OC 194 / DAVID EMMANUEL ALATORRE MORALES / 10 LLANTAS / FA3786
0009	2112-1-000498	[REDACTED]	\$16,630.00		OC 194 / DAVID EMMANUEL ALATORRE MORALES / 10 LLANTAS / FA3786
0010	1112-01-07	CUENTA [REDACTED]		\$16,630.00	OC 194 / DAVID EMMANUEL ALATORRE MORALES / 10 LLANTAS / FA3786
Sumas iguales =>			<u>49,890.00</u>	<u>49,890.00</u>	

N2-ELIMINADO 1

N4-ELIMINADO 73



Usu: alyn
Rep: rptPoliza

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y
ESTADO DE JALISCO**

Póliza: D00686 Del 07/11/2023

Fecha y hora de Impresión | 08/nov./2023
10:30 a. m.
Página | 1

Concepto: Devengado OC 194 / [REDACTED] / 10 LLANTAS / FA3786

Beneficiario:

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8250-01-64001-101-2961-1	Refacciones y accesorios menores de	\$3,798.00		OC 194 / DAVID EMMANUEL ALATORRE MORALES / 10 LLANTAS / FA3786
0002	8250-02-64001-101-2961-1	Refacciones y accesorios menores de	\$12,832.00		OC 194 / DAVID EMMANUEL ALATORRE MORALES / 10 LLANTAS / FA3786
0003	8240-01-64001-101-2961-1	Refacciones y accesorios menores de		\$3,798.00	OC 194 / DAVID EMMANUEL ALATORRE MORALES / 10 LLANTAS / FA3786
0004	8240-02-64001-101-2961-1	Refacciones y accesorios menores de		\$12,832.00	OC 194 / DAVID EMMANUEL ALATORRE MORALES / 10 LLANTAS / FA3786
0005	5129-2961	Refacciones y accesorios menores de	\$16,630.00		OC 194 / DAVID EMMANUEL ALATORRE MORALES / 10 LLANTAS / FA3786
0006	2112-1-000498	[REDACTED]		\$16,630.00	OC 194 / DAVID EMMANUEL ALATORRE MORALES / 10 LLANTAS / FA3786
Sumas iguales =>			<u>33,260.00</u>	<u>33,260.00</u>	

N5-ELIMINADO 1

N6-ELIMINADO 1



Usu: Alyn
 Rep: rptPoliza

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y
 ESTADO DE JALISCO**

Póliza: D00674 Del 03/11/2023

Fecha y hora de Impresión | 08/nov./2023 10:31 a. m.
 Página | 1

Concepto: Comprometido OC 194 / [REDACTED] 10 LLANTAS

Beneficiario:

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8240-01-64001-101-2961-1	Refacciones y accesorios menores de	\$3,798.00		OC 194 / DAVID EMMANUEL ALATORRE MORALES / 10 LLANTAS
0002	8240-02-64001-101-2961-1	Refacciones y accesorios menores de	\$12,832.00		OC 194 / DAVID EMMANUEL ALATORRE MORALES / 10 LLANTAS
0003	8220-01-64001-101-2961-1	Refacciones y accesorios menores de		\$3,798.00	OC 194 / DAVID EMMANUEL ALATORRE MORALES / 10 LLANTAS
0004	8220-02-64001-101-2961-1	Refacciones y accesorios menores de		\$12,832.00	OC 194 / DAVID EMMANUEL ALATORRE MORALES / 10 LLANTAS
Sumas iguales =>			<u>16,630.00</u>	<u>16,630.00</u>	

N7-EI



Santander

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 54233804 - ISABELLA LANDEROS BHARATRAM

Referencia: 7B447

Referencia numérica del Emisor:

Referencias del Movimiento: 2884503

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: N8-ELIMINADO 73

Cuenta Cargo: N9-ELIMINADO CONCENTRADORA ITEI

Cuenta Abono: N10-ELIMINADO 73 LLANTAS Y LUBRICANTES DLT MORALES

Importe: \$ 16,630.00 MXN

Concepto: A3786 LLANTAS

Fecha y hora de Alta: 08/11/2023 14:24:42

Fecha y hora de Liquidación: 08/11/2023 14:24:43

Clave de Rastreo: 20231108400140BET0000428845030

RFC Beneficiario:

RFC Ordenante: ITI050327CB3

Importe IVA:

Email del Beneficiario:

Banco Destino: BANAMEX

Operación realizada por internet



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

55 5169 4301 ó 55 5169 4303

SuperLínea Empresarial SuperLínea PvME

Factura A 3786



RFC: AAMD900818L4A Tipo de comprobante : I - Ingreso
 No de serie del Certificado del CSD: 00001000000511039550
 Folio Fiscal: 2601f3cb-ca64-46e1-9361-27ea600abaa4
 Régimen: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

N11-ELIMINADO 1

DATOS DEL CLIENTE

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

RFC: ITI050327CB3
 Uso CFDi: G03 - Gastos en general
 Domicilio: 44160 Régimen: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

EXPEDIDO EN

CP:45579

Fecha y hora de emisión: 2023-11-06T09:42:28

Cantidad	U Medida	Descripción	V Unitario	Impuestos	Importe
6	H87 - PIEZA	25172504 - LLANTA 185/65R15 TORNEL REAL 86H	1,116.3793	02 Sí objeto de impuesto 002 - IVA: 1071.72	6,698.28
2	H87 - PIEZA	25172504 - LLANTA 195R15 FIRESTONE TRANSFORCE	2,068.9655	02 Sí objeto de impuesto 002 - IVA: 662.07	4,137.93
2	H87 - PIEZA	25172504 - LLANTA 225/65R17 JK TYRE ELANZO TOURING 100T	1,750.00	02 Sí objeto de impuesto 002 - IVA: 560.00	3,500.00

SubTotal \$ 14,336.21
 +IVA 16% \$ 2,293.79
 =TOTAL \$ 16,630.00

CANTIDAD CON LETRA : DIECISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 MXN

MONEDA : MXN - Peso Mexicano | METODO PAGO : PPD - Pago en parcialidades o diferido | FORMA PAGO : 99 - Por definir

FECHA TIMBRADO : 2023-11-06T10:44:32

No de Serie del Certificado del SAT : 00001000000507247013

Sello Digital del CFDi

4h20QK7n8HX+kP16UwxY9WG6kBi77R9tjvSn4mh4zFq6jN/sOVWpELNiG8u6BTDQno8Yom/GcvJy0DGBol3+Rzi1RlwiQk8A4yZ3Tyl
 33yIhjuCQKcXEO5BuBOekKGLRNb5uGTyIZGxBTpbLJCZYxelulr2YYeGD3nSxcD2t1834wWgKwQD+gQ3BnCGbgRtBkUNJP1JZXjde
 27R7ZE6/llwvuZd1pWRnUtw9DDLut/K+Sf6q9HV/17TE0XPdA/hojIAA1IRoy6u+/A9c1AFfuiH70j0XGJeBJ8DNj7Nq9OU11P5KN1XqkQ
 2KyVkhdl2guk9XnZTSKLB8QyGJw==

Sello Digital del SAT

rcuGH4DlZrHJAdO4/hqVxUw1P4srTr5jh5grpw86E9xlq2EeDFVrbOGJBWKFtsSuc9z6pwFZoDqUGLgJ44ms+5eCFQALV5KSV+kWq
 4dMHIwASMyflumQQzXuSiajXUY8eLh51db0ok2V4RsB9Dq6e3mAlBsynl64wJ/A55OmDq1V6lrxMgp7/Lo9Osr5tqrG47/SkrmpLXAuw0
 Vw6Pv2d5zFmc0BQ7RXy3aO3iIRPE+=7NaflBg/xiOrLmnjMbzouhi9wkuwZX1HHBEom2x2yABs0ZO6W9empCx0V83nAcNCL8aF9j
 ANI/dntpaEu0CkiogWllis+kqxQ18w==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT

1.1|2601f3cb-ca64-46e1-9361-27ea600abaa4|2023-11-06T10:44:32|CAD100607RY8|c4h20QK7n8HX+kP16UwxY9WG6kBi77R9tjvSn4mh4zFq6jN/sOVWpELNiG8u6BTDQno8Yom/GcvJy0
 2GBol3+Rzi1RlwiQk8A4yZ3Tyl33yIhjuCQKcXEO5BuBOekKGLRNb5uGTyIZGxBTpbLJCZYxelulr2YYeGD3nSxcD2t1834wWgKwQD+g
 23BnCGbgRtBkUNJP1JZXjdeQ7R7ZE6/llwvuZd1pWRnUtw9DDLut/K+Sf6q9HV/17TE0XPdA/hojIAA1IRoy6u+/A9c1AFfuiH70j0XGJeBJ8DNj7Nq9OU11P5KN1XqkQOKyVkhdl2guk9XnZTSKLB8QyGJw==|000
 01000000507247013||





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio: **194**
 Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: **31/10/2023**
 Mes de suministro: **OCTUBRE**

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL:	LLANTAS Y LUB DLT MORALES DAVID E. ALATORRE MORALES		PROCESO DE ADQUISICIÓN:	FONDO REVOLVENTE
R.F.C.:	AAMMD900818L4A	CLAVE ITEI:	TIEMPO DE ENTREGA:	15 DÍAS HÁBILES
DOMICILIO:	MARCOS MONTERO RUIZ 147 COL HACIENDA DE TLAQUEPAQUE		SERVICIO SOLICITANTE:	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
AGENTE DE VENTAS:	N12-ELIMINADO 1	TEL / FAX:	CONDICIONES DE PAGO:	15 DÍAS HÁBILES
CORREO ELECTRÓNICO:	td_tires@hotmail.com		EVENTO:	PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES
				N14-ELIMINADO 4

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
	6	piezas	2961	Llantas para vehículos	2 para cada Kias Rio, PLACAS JPS 1286, JPS 1288 Y JPS	\$1,116.38	\$6,698.28
1	2	piezas	2961	Llantas para vehículo	2 para cada vehpiculo: 3 Kias Rios, CRV y Hiace	\$2,068.97	\$4,137.93
	2	piezas	2961	Llantas para vehículo	2 para Toyota Hiace PLACAS JJZ 2350	\$1,750.00	\$3,500.00

OBSERVACIONES: Se solicita el cambio de 2 llantas a cada vehiculo descrito para reponer las que se encuentran en malas condiciones

SUB-TOTAL : \$14,336.21
 IVA : \$2,293.79
TOTAL : \$16,630.00

CANTIDAD EN LETRA: **DIECISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 MN**

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

ELABORÓ

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Vo. Bo.

AUTORIZÓ

N13-ELIMINADO 1

LLANTAS Y LUB DLT MORALES

MANUEL RICARDO POTENCIANO GARCÍA
 COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

SANDRA SARAHÍ MARTÍNEZ MUNGUÍA
 COORDINADORA DE FINANZAS

ISABELLA LANDEROS BHARAT RAM
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

OLGA NAVARRO BENAVIDES
 COMISIONADA PRESIDENTA

FACTURAR A INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
 NOMBRE DE: R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312. COL. AMERICANA GDL JAL.

Original 1

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Coordination de Finanzas
 Fecha: 03/11/23
 Hora: 15:44
 Firma: Alyn

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) insumo(s) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato; los cuales forman parte íntegra de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebase la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarse por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía expedida por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por quien la facilite, la otra parte se compromete a vigilar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales va sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patrón sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún

derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo éste último ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contratadas en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a subsanarlo o corregirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto exima la pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO", podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso corresponda.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprendan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- VI. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional; que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plasmada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del renzón(u) o renzón(es) en el (los) cual(es) presente el atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del renzón del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprendan de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descuento del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se haya acreedor, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para el Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA. - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo asunto que no esté previamente estipulado en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiendo expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO. - Pactan expresamente las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera indistinta mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o enriquecimiento ilegítimo, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, aceptándolos de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL PROVEEDOR"

N15-ELIMINADO 1

LLANTAS Y LUB DLT MORALES

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

OLGA NAVARRO BENAVIDES
COMISIONADA PRESIDENTA

JUAN ALBERTO SALINAS MACIAS
SECRETARIO EJECUTIVO

ISABELLA LANDEROS BHARAT RAM
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

195



INSTITUTO DE TRANSPARENTA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CALIFORNIA

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	<i>Dirección de Administración</i>	TITULAR DEL ÁREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
		<i>Isabella Landeros Bharat Ram</i> <i>Directora de Administración</i>	<i>Manuel Ricardo Potenciano Garcia</i> <i>Coordinador de Recursos Materiales</i>

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PROGRAMA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	10	Piezas	Compra e instalación de llantas nuevas para 5 vehiculos del Instituto.	Compra e instalación de llantas nuevas para 5 vehiculos del Instituto.	640 COMPONENTE 01 PARTIDA 2961	\$23,798.00

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

JUSTIFICACIÓN:

Se requieren los cambios, debido a que las llantas de los vehiculos del Instituto ya cuentan con un desgaste considerable lo cual puede poner en riesgo la estabilidad y control en el manejo del vehiculo.

SOLICITA

Isabella Landeros Bharat Ram
Directora de Administración

AUTORIZA

Isabella Landeros Bharat Ram
Directora de Administración

TRAMITA

Manuel Ricardo Potenciano Garcia
Coordinador de Recursos Materiales

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Sandra Sarahi Martinez Munguia
Coordinadora de Finanzas



Dirección de Administración
Coordinación de Finanzas

Fecha: 03/11/23
Hora: 9:05
Firma: Allyn



Usr: Alyn
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_PY_FF

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
ESTADO DE JALISCO

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto/Proceso - Fuente Financiamiento Al 30/oct./2023

Fecha y hora de Impresión | 03/nov./2023 09:04 a. m.

Proyecto / Proceso	Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
64001	Servicios financieros, materiales y humanos entregados a las unidades administrativas del Instituto.											
	01	Asignaciones Estatales.										
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transpor	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$1,202.00	\$3,798.00	\$1,202.00	\$0.00	\$3,798.00	\$1,202.00	\$1,202.00	\$0.00
	Asignaciones Estatales.	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$1,202.00	\$3,798.00	\$1,202.00	\$0.00	\$3,798.00	\$1,202.00	\$1,202.00	\$0.00
	02	Remanentes de ejercicios anteriores										
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transpor	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Remanentes de ejercicios anteriores	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Servicios financieros, materiales y humar	\$25,000.00	\$0.00	\$25,000.00	\$1,202.00	\$23,798.00	\$1,202.00	\$0.00	\$23,798.00	\$1,202.00	\$1,202.00	\$0.00
	Total Final	\$25,000.00	\$0.00	\$25,000.00	\$1,202.00	\$23,798.00	\$1,202.00	\$0.00	\$23,798.00	\$1,202.00	\$1,202.00	\$0.00



LLANTAS Y LUB DLT MORALES

AAMD900818L4A

MARCOS MONTERO RUIZ 147

Col: HDA DE TLAQUEPAQUE C.P.: 45579

SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, TLAQUEPAQUE,
JALISCO, MÉXICO

Tel: 3326053066 Cel: 3326053066 eMail:

td_tires@hotmail.com

Cotización
162

Fecha
03/11/2023

Moneda: MXN

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL
ESTADO DE JALISCO

Nombre:

eMail:

Domicilio:

Colonia:

Ciudad: , MÉXICO

R.F.C.:

Tel:

Cel:

IMG/CLAVE	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	DESCUENTO	IMPORTE
LLALLA36004	6	PZA	LLANTA 185/65R15 TORNEL REAL 86H	\$ 1,295.00	\$ 0.00	\$ 7,770.00
195R15	2	PZA	LLANTA 195R15 FIRESTONE TRANSFORCE	\$ 2,400.00	\$ 0.00	\$ 4,800.00
LLALLA28473	2	PZA	LLANTA 225/65R17 JK TYRE ELANZO TOURING 100T	\$ 2,030.00	\$ 0.00	\$ 4,060.00

Subtotal \$ 16,630.00

Descuento \$ 0.00

Total \$ 16,630.00

Super Administrador

Todos los precios incluyen I.V.A.



Razón Social

LLANTAS Y LUBRICANTES DLT
MORALES

FICHA DE DEPÓSITO



Cuenta	Sucursal
3246221	7013
CLABE	
002320701332462212	

Concepto	TOTAL
Cotizaciones No.162	\$ 16,630.00 M.KN



Razón Social

LLANTAS Y LUBRICANTES DLT
MORALES

FICHA DE DEPÓSITO



Cuenta	Sucursal
4160705	7012
CLABE	
002320701241607058	

Concepto	TOTAL
Cotizaciones No.162	\$ 16,630.00 M.KN



Miercoles 1 Noviembre 2023

PC TYRES SA DE CV

Atencion: Instituto de Transparencia, Informacion Publica y Proteccion de datos Personales del estado de Jalisco.

Cantidad	Producto	Medida	Marca	Modelo	Precio Unitario	Total
2	Llanta	225/65R17	Cooper	Evolution sport 102 H	\$2,450.00	\$4,900
2	Llanta	195R15	Firestone	Transforce CV 106/104 R	\$2,700.00	\$5,400
6	Llanta	185/65R15	Cooper	Cs1 88 T	\$1,550.00	\$9,300
					Total	\$19,600

Precios Netos
Cambio sin previo aviso

Ave. Patria Oriente # 220
La Esperanza
Ameca Jalisco Mexico
Telefono Oficinas: 01-375-755-92-91 (93-05)
Telefono de contacto: 375-103-92-91



01/11/2023

COTIZACIÓN

2 CAÑAS

DOS CAÑAS N°3277 COL. LA NOGALERA C.P. 44470

TEL: (33) 3810-7676 Y (33)38106918

ITEI

AT'N. Lic. Guillermo Velazco

A continuación detallo los productos que amablemente solicitó:

Código	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Precio Extendido
C9035705	225/65R17 COOPER EVOLUTION SPORT 102H PN	2	\$1,852.00	\$3,704.00
PIR3917400	225/65R17 PIRELLI SCORPION ALL SEASON PLUS 3 102H PN	2	\$2,274.00	\$4,548.00
HK1030505	225/65R17 HANKOOK KINERGY ST H735 102T	2	\$1,785.00	\$3,570.00
GDY106855	185/65R15 GOODYEAR ASSURANCE SL 88 T PN	6	\$1,332.48	\$7,994.88
C9025698	185/65R15 COOPER CS1 88T PN	6	\$1,174.08	\$7,044.48
PIR212800	185/65R15 PIRELLI CINTURATO P1 XL 92H PN	6	\$1,638.00	\$9,828.00
FS10374003	195R15 FIRESTONE TRANSFORCE CV 106/104R PN	2	\$2,145.00	\$4,290.00
GDY19649	195R15 GOODYEAR CARGO MARATHON 2 8C 106Q PN	2	\$2,116.80	\$4,233.60
DUN107220	195R15 DUNLOP SP175 M LRD 106/104R PN	2	\$2,056.00	\$4,112.00

SubTotal \$14,726.48
 IVA 2,356.23
 Total \$17,082.71

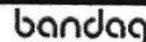
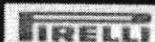
Precios antes de IVA

*Precios sujetos a cambio sin previo aviso

Si más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda al respecto.

EJECUTIVO: N16-ELIMINADO 1

MAYOREO OCCIDENTE
 Tel: (33) 38 10 76 76
 Calle Dos Cañas No. 3277
 Col. La Nogalera
 Guadalajara, Jalisco.





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ARM

194

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración

27/10/2023

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	SECRETARÍA EJECUTIVA	TITULAR DEL ÁREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
		Juan Alberto Salinas Macías Secretario Ejecutivo	Gicliola Ixtazú Madrigal Montiel Secretaria de Secretaría Ejecutiva

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	servicio	Revisar las 4 llantas del vehículo oficial KIA RIO de Placas: JPS1288	Solicito se revise y de ser necesario se reemplacen las 4 llantas del Vehículo KIA RIO de Placas: JPS1288, toda vez que al parecer no estan en condiciones adecuadas para circular.	64001 2961	+23,798.00

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

03 de noviembre del 2023

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

Programa Anual de Adquisiciones

JUSTIFICACIÓN:

Se solicita dicho servicio, con el objetivo de tener en optimas condiciones el vehículo y poder realizar las diligencias que requiere este Instituto.

SOLICITA

Juan Alberto Salinas Macías
Secretario Ejecutivo

AUTORIZA

Isabella Landeros Bharat Ram
Directora de Administración

TRAMITA

Manuel Ricardo Potenciano García
Coordinadora de Recursos Materiales

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Sandra Sarahí Martínez Munguía
Coordinadora de Finanzas

27.10.23

12:45

↓ Luis V

31/10/23
12:10
Algn



Usr: Alyn
 Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_PY_FF

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
ESTADO DE JALISCO

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto/Proceso - Fuente Financiamiento Al 31/oct./2023

Fecha y hora de Impresión | 31/oct./2023
 12:09 p. m.

Objeto del Gasto	Proyecto / Proceso	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
64001 Servicios financieros, materiales y humanos entregados a las unidades administrativas del Instituto.												
01 Asignaciones Estatales.												
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transpor	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$1,202.00	\$3,798.00	\$1,202.00	\$0.00	\$3,798.00	\$1,202.00	\$1,202.00	\$0.00
Asignaciones Estatales.		\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$1,202.00	\$3,798.00	\$1,202.00	\$0.00	\$3,798.00	\$1,202.00	\$1,202.00	\$0.00
02 Remanentes de ejercicios anteriores												
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transpor	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Remanentes de ejercicios anteriores		\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Servicios financieros, materiales y humar		\$25,000.00	\$0.00	\$25,000.00	\$1,202.00	\$23,798.00	\$1,202.00	\$0.00	\$23,798.00	\$1,202.00	\$1,202.00	\$0.00
Total Final		\$25,000.00	\$0.00	\$25,000.00	\$1,202.00	\$23,798.00	\$1,202.00	\$0.00	\$23,798.00	\$1,202.00	\$1,202.00	\$0.00

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el teléfono particular fijo de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad

FUNDAMENTO LEGAL

con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."